



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00454 00

Asunto : 1) Agrega despacho comisorio
2) Requiere ejecutante
3) Requiere secuestre

Armenia, 07 julio 2022.

- 1) Agregar al proceso el despacho comisorio número 086 del 28 de agosto 2019, proveniente de la secretaria de gobierno y convivencia comisiones civiles de armenia en el departamento del Quindío (doc. 11), con el que hace devolución con constancia que no hubo oposición a la diligencia.
- 2) Revisando el dictamen allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante respecto del vehículo motocicleta identificada con placa PTR70E, se tiene que fue presentado de manera oportuna dentro de los 20 días siguientes a la consumación de la diligencia de secuestro, pero observa el Juzgado lo siguiente:

2.1) El avalúo allegado no se encuentra adecuado a los postulados mencionados en el inciso final numeral 4 y el num 5 del art. 444 del CGP.

Así las cosas y conforme a lo expuesto, se dispone requerir a la parte ejecutante para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este auto, proceda a allegar el impuesto de rodamiento y /o publicación especializada del vehículo de placa PTR70E, esto bajo los lineamientos y postulados citados en el art. 444 del CGP.

Lo cual es requerido para la continuación de la etapa siguiente del proceso conforme al art 444 y 448 CGP.

3) Visto los informes que está rindiendo el secuestre (doc 15 al 25), se avizora que en los mismos no tiene novedades.

Por lo anterior, se requiere al secuestre Javier Porfirio Bueno para que dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, indique de manera detallada el estado del vehículo motocicleta identificada con placa PTR70E, so pena de tramitar incidente oficioso de exclusión de la lista de auxiliares

El informe antes citado se deberá rendir en el siguiente sentido:

1. Indicar si el vehículo motocicleta identificada con placa PTR70E se encuentra en funcionamiento a nivel mecánico y eléctrico.
2. Indicar el estado actual de la motocicleta identificada con placa PTR70E.
3. Se indique la ubicación actual de la motocicleta identificada con placa PTR70E.

Por ende, el Juzgado elaborara el (los) oficio(s) y el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) oficio(s) al correo electrónico que informe (n) lo aquí dispuesto.

javierpbueno@hotmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Se notifica por estado el 08 julio 2022

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b0dfe33d341fb4c3ae65d2a73d5f37147931b1a9c7df868b553bd08bf626ba**

Documento generado en 07/07/2022 10:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>